

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 31 DE MAYO DE 2.016.**

Sr. Presidente:

DON JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

Sres. Concejales:

DOÑA M^a ISABEL SÁNCHEZ HIDALGO

DON JOAQUÍN CÁCERES HORRILLO

DOÑA M^a DEL CARMEN MEDRANO MARTÍN

DON RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

DOÑA ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ

DON JOSÉ ANTONIO TENA SÁNCHEZ

DOÑA M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

DON ANTONIO MURILLO GODOY

DOÑA M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

DOÑA M ESTELA RUIZ TOSINA

Sr. Secretario:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En Quintana de la Serena, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. DOÑA M^a ISABEL SÁNCHEZ HIDALGO.

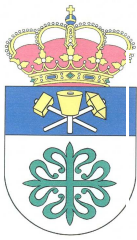
Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTAS ANTERIORES.

Puesto de manifiesto el borrador del acta de las sesiones, ordinaria del día 31 de marzo de 2016, que es aprobada, por unanimidad, tal y como está redactado.

ASUNTO II.- INFORMACION ALCADIA

- En primer lugar, el Sr. Alcalde quiere felicitar a Don Francisco Díaz por el Campeonato de Extremadura en tiro (Poso Olímpico), felicitación a la que se unen todos los grupos.



- También informa que el OAR tiene un medio que se llama "Planifica", por el que se puede planificar el pago de los impuestos del OAR, según se desee.

- Igualmente, informa sobre el Plan de Empleo estable que no está terminado y será un espacio para ferias en el Parque Nuevo y aparcamientos. Comenta que está difícil esta opción. La otra es algo que se le ha denominado "Centro Deportivo del Cazador". Es complejo como Centro de entrenamiento para perros y mejorar el Campo de Tiro.

ASUNTO III.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR USO DE EDIFICIOS MUNICIPALES PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS, CELEBRACIONES Y REUNIONES PARTICULARES.

Puesto de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, por el Sr. Alcalde se informa que después de aprobar provisionalmente la ordenanza, se ha considerado que era razonable diferenciar aquel uso de locales que únicamente lo utilizaban una hora a la semana, del uso de varias horas a la semana, o incluso diario

Así se propone que se diferencia con 6€/hora hasta un máximo 30€/mes, así el punto 2.3 del art. 3, quedaría con 6€/hora hasta un máximo 30€/mes, por local.

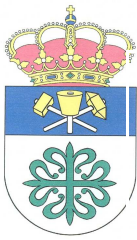
La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización de edificios municipales para actividades lucrativas, celebraciones y reuniones particulares y otros eventos.

2º) Este acuerdo se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y sugerencias, en el plazo de 30 días.

ASUNTO IV.- MODIFICACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.

Puesto de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, por el Sr. Alcalde se informa que esta Tasa ya existe desde hace tiempo, pero no se aplicaba. No es por cobrar, no tiene fines recaudatorios,



pero se ha dado cuenta que el depósito de materiales en la vía pública o los cortes de calle "se eternizan". Se va a modificar cobrando bastante menos, se trata de regular esto, con un protocolo de seguimiento.

El Sr. Murillo, del Grupo Popular, cree que es caro, contestando el Sr. Alcalde que es bastante más barata que la establecida hace 15 años, se pretende que no se eternicen escombros y contenedores en las calles.

Tras debatir el tema, con los votos a favor de los 7 miembros del Grupo Socialista y en contra de los tres miembros del Grupo Popular y el de IU, la Corporación

Acuerda:

1º) Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora por ocupación de terrenos de uso público local, con mercancías, materiales de construcción, escombros, andamios y otras instalaciones análogas.

2º) Se modifica el Anexo I que quedará redactado como sigue:

"La cuota tributaria de la tasa correspondiente a esta ordenanza es la siguiente:

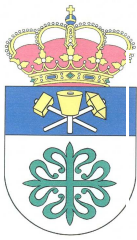
- 1.- Por cada m² de ocupación durante las tres posteriores días, 0,15€
- 2.- A partir de 3 días de ocupación 12€/día.
- 3.- Por cortes de calle con tráfico rodado 30,00€/día.

3º) Este acuerdo se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y sugerencias, en el plazo de 30 días

ASUNTO V.- MODIFICACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL

Puesto de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, por el Sr. Alcalde se informa que la intención es regular las matriculaciones y establecer un solo periodo de las mismas Se trata de establecer una tasa de 50€/año.

Doña Carmen Medrano Martín, del Grupo Socialista, explica que es un pago que no les gusta, pero vistas las circunstancias, no queda más remedio.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quntana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

Se lleva unos años, explica que había (junio, septiembre y febrero) tres procesos o convocatorias de inscripción al año, se finalizaba con unos 45 niños. Hay dos años en que en la primera hay ya 50 o 55 niños. Los niños se llevaban justo antes de empezar el colegio para que se habituaran. Ahora van cada vez más pequeños y sólo pueden estar de 8 a 10 niños por clase, 8 por monitor. Se necesitan más monitores y pueden llegar a 18 niños. Ya en febrero no se ha abierto plazo, sólo en caso de que los padres trabajen los dos, se admiten niños.

Comenta que hay que tener en cuenta que las subvenciones han bajado, que cada vez hay más niños y se prestan más servicios, y que se pide además un compromiso con los padres que mantengan al niño allí. Cree que la tasa de inscripción no es cara, 50€/año y que las mensuales son muy bajas, 25€/mes.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del Partido Popular, manifiesta que no van a aprobar la subida porque entiende que la Guardería puede ser deficitaria pero al fin y al cabo es una subida de la tasa y cree que lo que hay que hacer es poner una tasa progresiva, no es lo mismo pagar una tasa para quien cobre poco más de 400,00€, que para una familia que trabajan los dos.

El Sr. Alcalde contesta que lo ve perfecto, tiene razón. La de la Junta de Extremadura es progresiva. Aquí es muy barata, es la que más servicios ofrece y la más barata.

Doña Estela Ruiz Tosina, de IU, comenta que el Sr. Alcalde se compromete a hacerla progresiva.

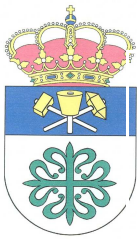
Contestando el Sr. Alcalde que nunca saldrá más barata de 25€/mes y que le parece bien establecer la cuota de ingreso en 50€/año para que los padres se comprometan y se estudia cambiar la tarifa y establecer una progresividad.

Tras estas intervenciones, se pasa a votación, con los votos a favor de los 7 miembros del Grupo Socialista y en contra de los tres miembros del Grupo Popular y el de IU, la Corporación

ACUERDA:

1º) Aprobar provisionalmente la modificación de la tasa por prestación del servicio de Guardería Infantil, que quedará como sigue:

Cuota tributaria:



25,00€/mes, 1 niño/a
40,00€/mes, 2 niños-as

Matrícula anual 50,00€.

2º) Este acuerdo se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios, por plazo de 30 días a efectos de reclamaciones.

ASUNTO VI.- ACUERDO DEFINITIVO ADOPCIÓN DE LA BANDERA DE LA LOCALIDAD.

Puesto de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, por el Sr. Alcalde se da cuenta del informe favorable de 31/03/2016 del Servicio de Administración Local sobre Procedimiento de aprobación de la Bandera del Ayuntamiento de Quintana de la Serena y que el proceso acaba aquí, tras el informe de la Junta de Extremadura

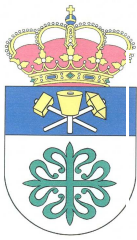
La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la adopción de la Bandera Municipal de Quintana de la Serena, con las formas y características explicadas en la memoria:

"Bandera rectangular, de proporciones 2:3, terciada en alto: banda blanca (cuya anchura sea 1/5 de la bandera) desde el ángulo inferior junto al asta al ángulo superior del batiente; y el resto del paño, azul el triángulo superior junto al asta y verde el inferior junto al batiente, con el escudo municipal brochante y en sus colores."

ASUNTO VII.- ACUERDO DE ADHESIÓN A LA PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA 2016 AL GRUPO MUSICAL DE FOLK "ACETRE" DE OLIVENZA.

Puesto de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, por Secretaría-Intervención se da cuenta del escrito enviado por el Ayuntamiento de Olivenza en el que se solicita la adhesión para solicitar la concesión de la Medalla de Extremadura 2016, al grupo Musical Folk "Acetre":



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quntana@dip-badajoz.es

Teléfono: 924 786 009

www.quintanadelaserena.es

Fax: 924 786 023

Visto los méritos que concurren en el Grupo, más que suficiente para ser candidato a la concesión del prestigioso galardón de la Medalla de Extremadura 2016,

La Corporación, por unanimidad, acuerda

1º) Manifiestar la adhesión de este Ayuntamiento a la propuesta del Ayuntamiento de Olivenza para la concesión de la Medalla de Extremadura 2016, al grupo Musical Folk "Acetre" de Olivenza.

2º) Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Olivenza, con el fin de que se incorpore al expediente a remitir a la Comisión de la Medalla de Extremadura.

ASUNTO VIII.- ASUNTOS URGENTES.

- COMPROMISO DE APOYO Y PARTICIPACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER 2014-2020 PRESENTADA POR EL CEDER "LA SERENA".

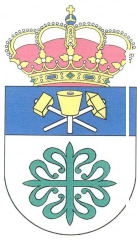
Admitida la urgencia y explicada por el Sr. Alcalde el proceso participativo que se está siguiendo, se pasa a votación la urgencia, que es aprobada con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes y, por tanto, la mayoría requerida legalmente.

Visto el asunto, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA:

1º) Adoptar el compromiso de apoyar y participar en la implantación de Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca de la Serena presentada por el Grupo de Acción Local Centro de Desarrollo Rural "La Serena" (Ceder "La Serena") del cual es socio y a contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determine, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia.

- ACEPTACIÓN DE EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE RAF, EN EL PRÓXIMO PERIODO 2014-2020, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE



DESARROLLO LOCAL 2014-2020, E IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE LO EJERCE.

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, por el Sr. Alcalde se explica que el Ayuntamiento lleva ejerciendo esta figura desde hace años y el Secretario-Interventor quien lo lleva a cabo.

Visto el asunto, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA:

1º) Aceptar el ejercicio de las funciones de RAF que se le encomienden por el Ceder La Serena", en el periodo 2014-2020.

2º) Designar en el Secretario-Interventor del Ayuntamiento el ejercicio efectivo de estas funciones.

5º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, para la firma del pertinente Convenio.

- CREACIÓN DE TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES-

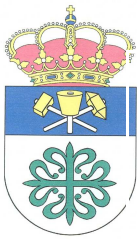
Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, por el Sr. Alcalde comenta que dado que cada vez se solicitan más servicios de bodas civiles, de personas de fuera de la localidad, será conveniente establecer una tasa de 60€ por boda, es bastante más baja que en cualquier otro sitio.

Visto el tema, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA:

1º) 1Aprobar provisionalmente la implantación de la tasa por prestación del servicio de bodas civiles, con una cuota de 60,00€ por boda.

2º) Este acuerdo se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios, por plazo de 30 días a efectos de reclamaciones.



3º) De no producirse reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderá elevado a definitivo.

ASUNTO IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que formular.

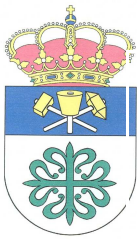
Toma la palabra Doña Estela Ruiz Tosina, de IU y formula las siguientes preguntas:

1.- Sobre la moción presentada en el Pleno pasado sobre el Pueblo Saharaui, ¿Puedes informarnos si el Ayuntamiento ha hecho alguna aportación económica o de otro género para colaborar a paliar sus duras condiciones de vida?

El Sr. Alcalde contesta que se aprobó la moción pero no incluía dar dinero. El Ayuntamiento de Quintana recibe muchas peticiones y se colabora comprando bolígrafos, ambientadores, etc., pero desde hace dos años, decidió cortarlo porque las circunstancias eran malas, en cuanto se pueda y cambien estas circunstancias, atenderemos esta solicitud

2.- Usted en el Pleno anterior contestó una pregunta del PP que el Ayuntamiento tenía que dar las gracias a Ray y a su familia por prestar su colaboración desinteresada en aportar sus conocimientos profesionales al buen funcionamiento del Cine Teatro Rodríguez Ibarra, cosa que no compartimos, porque si esa empresa está prestando unos servicios lo más adecuado y correcto sería firmar un contrato entre empresa privada y Ayuntamiento, donde se especifique tanto los servicios como los compromisos que se adquieren por ambas partes. Puede informarnos de los gastos e ingresos que ha tenido hasta ahora el cine.

El Sr. Alcalde contesta que el contrato no se puede hacer aún porque el Ayuntamiento no tiene proyecto. Sin esa máquina no se puede. Sí lo hace es porque el Proyector es de Raimundo, lo tiene que quitar de otro cine y él está ahí el fin de semana, sin cobrar nada. El Sr. Alcalde comenta que las películas se alquilan para el fin de semana. Dos por ejemplo en abril, una en mayo y dos en junio, con un gasto de casi 4.000,00€, 3.938€, de los que se recaudó 1.762€, sin que esté incluido honorario de técnicos, ni el alquiler del proyector. Así que el



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quntana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

cine se hace porque hay una implicación especial. Una película vale 500 ó 600€, normalita

Raimundo Dávila, comenta que el cine no tiene proyector, lo presta su familia y un operador vale 25€ la hora, más 500€ el alquiler del proyector. El Ayuntamiento alquila la película. Lo hace para que el pueblo tenga cine.

3.- Los acuerdos del Pleno se suponen que son para cumplirlos, en la legislatura pasada aprobaron la adquisición del edificio Antiguo Bar Avenida para dar amplitud y belleza a la Avenida Constitución, ¿en qué punto está esa operación?. ¿Se tiene alguna intención de cumplir el mandato del Pleno?

El Sr. Alcalde contesta que no tiene ningún empeño en esa casa. Está fuera de alineación y sólo se podrá hacer obras de mantenimiento. En su momento el propietario ofreció un acuerdo, había consignación presupuestaria, se tardó en presentar cierta documentación. Es por hacerle un favor, pero ahora no está en sus prioridades.

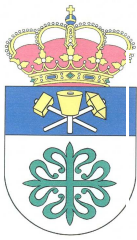
4.- Las ideas de desarrollo y reactivación económica local ya las pone de manifiesto el orden del día del Pleno de hoy, por tal motivo nos preguntamos. ¿Cuántos vecinos ha perdido el pueblo a dicha de la fecha?

El Sr Alcalde comenta que Quintana tuvo una pérdida importante en 2010-11, de personas extranjeras cerca de 400. Ahora está en 4.800-4900. El problema está en que ahora fallecen más personas que nacen.

5.- En el Pleno anterior se comentó que el Ayuntamiento es quien mantiene los equipos instrumentales de acondicionamiento del Ambulatorio, ¿Puedes especificar exactamente qué es lo que se adquiere por parte del Ayuntamiento y cuánto es el coste que supone a las arcas municipales?

El Sr. Alcalde contesta que solo es mantenimiento o limpieza del edificio. Y si acaso cada año salía una subvención para compensar el hecho de que los Ayuntamientos tuvieran este gasto. Quintana llevaba 4 años sin cobrarla, aunque ya le han prometido que la darán.

6.- En varios Plenos y en varias ocasiones se ha alardeado de que son un modelo a imitar y a seguir por todos los Ayuntamientos, en sus formas de contratar trabajadores, porque todo se hace con muchísima equidad, igualdad y transparencia, delegando a una comisión ciudadana o por previa solicitud a través del Sexpe que es el que manda con nombres y apellidos la persona



adecuada para el puesto de trabajo y va a ser contratada, por tanto. ¿Me puedes decir si tienen pensado que por la centralita del Ayuntamiento pase alguien ajeno al partido gobernante, a corto o largo plazo? ¿Qué se haga la selección del puesto cumpliendo unas bases a la cual puedan optar todos los ciudadanos? ¿No se da cuenta que algunas veces lo que se gana en clientelismo se pierde en desprestigio?

El Sr Alcalde comenta que, precisamente, hay una persona ajena al partido socialista y que podría hablarle de algunas personas de Podemos, IU o del PP que han estado trabajando. Pero quién esté cercano a él tiene el mismo derecho que cualquiera y que, en materia de empleo y de impuesto, es una batalla perdida, pero se gana cuando se presenta documentación con absoluta transparencia. Sólo decide en personal de confianza. Esta persona vino en la oferta de empleo la primera y así se ha contratado, con cinco años que lleva parada y, en este caso, no hay ni reclamación.

A continuación Doña Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del Grupo Popular, formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Cómo se desarrolló exactamente la ocupación de guardería rural?

El Sr. Alcalde contesta que el servicio lo cumple el parque de maquinaria, pero, además, está la Policía Local que van a salir al campo a controlar.

2.- ¿Se sabe ya el destino de los 137.032€ del Plan Dinamiza II?

El Sr. Alcalde responde que a la Ermita de los Mártires y el Merendero.

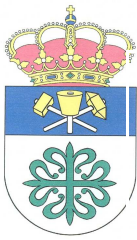
3.- ¿Hay alguna respuesta a la solicitud de anticipo reintegrable de la Diputación de Badajoz por la que se solicitará 300.000€?

No hay contestación.

4.- ¿Qué clase de árboles se han plantado en la piscina?

Plataneros de sombra. Todos van a dar problemas, pero ahora tenemos a un técnico que ha recomendado que pongamos estos.

5.- ¿Por qué no se manda un servicio de limpieza al día siguiente de una fiesta, por ejemplo 1 de mayo o San Isidro?



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quntana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

El Sr. Alcalde contesta que el 1 de mayo fue domingo y el 2 fiesta, fueron el 3. Aunque es verdad que han tardado tres días en limpiar, porque había muchísima basura,

6.- Existe un inventario actualizado de bienes del Ayuntamiento.

Por Secretaría-Intervención se contesta que sí.

7.- Teléfonos móviles. ¿Cuántos terminales hay? ¿Cuál es el costo actual en telefonía? ¿Quién tiene los terminales?

El Sr. Alcalde contesta que ocho y uno sin asignar: carpintero, encargado de la piscina, encargado de albañilería, jardinería y limpieza, jefe de la policía, radio y uno sin asignar. Concejales ninguno, ni él, ni el Secretario., pero se va a revisar y se le va a buscar una solución. El coste del total es de unos 1000,00€/mes.

8.- ¿Cuál es el sistema actual de suministro de combustible? ¿Hay algún sistema para controlar el gasto?

Lo controla Raimundo Dávila, pero tiene encargados en las áreas y quien firma los albaranes es una de las tres personas encargadas de área.

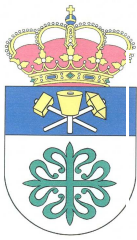
- Seguidamente Doña Gertrudis Barquero Sanabria comunica que Don Baltasar de la Cruz quiere donar su enciclopedia Espasa Calpe a la Biblioteca, con su estantería.

En C/ Ramón y Cajal, continúa Doña Gertrudis, hay un poste de madera que pertenece a Telefonía, podrido, para que se quite y retire.

También ruega que se ponga en marcha la fuente del parque nuevo.

Igualmente, pregunta si hay algún control en el cine de menores de 16 años.

Don Raimundo Dávila, indica que las películas son las "no recomendadas a menores de 16 años", no se puede prohibir la entrada a nadie. La ley exige que se ponga un cartel indicativo. Salvo que sea para adultos.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quntana@dip-badajoz.es

Teléfono: 924 786 009

www.quintanadelaserena.es

Fax: 924 786 023

Por último, Doña Gertrudis Barquero pregunta si se va a concurrir a las ayudas para contratación de gestores culturales. El Sr. Alcalde contesta que eso es a través de Mancomunidades.

Don Antonio Murillo Godoy, del Grupo Popular, comenta que se está aprobando por Junta de Gobierno, unas licencias para tenencia de perros potencialmente peligrosos. Indica si esos perros deben ir con bozal, amarrados etc.

El Sr. Alcalde contesta que hay una legislación sobre este tema y el Ayuntamiento comprueba si cumple los requisitos. De cualquier forma, la Policía Local controla que estén adecuadamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y diez minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.